PAÍS: LATINOAMERICA
REGIÓN: LATINOAMERICA
NÚMERO: 2090

MONEDA LATINA

1. Introducción

América del Sur constituye una región con una extraordinaria diversidad de recursos naturales, capacidades industriales, reservas energéticas, producción agropecuaria y potencial científico y tecnológico. Sin embargo, la fragmentación monetaria, las diferencias entre las políticas económicas nacionales y la dependencia del dólar estadounidense para numerosas operaciones internacionales dificultan la consolidación de un mercado regional integrado (Eichengreen, 2004).

La creación de una moneda común sudamericana, denominada LATINA (LAT), podría constituir uno de los proyectos de integración económica más importantes del continente durante el siglo XXI. La iniciativa tendría como finalidad facilitar el intercambio comercial, reducir los costos de conversión monetaria, fomentar las inversiones productivas, fortalecer la estabilidad económica y desarrollar una mayor autonomía financiera regional.

Los diez países propuestos representan conjuntamente una población superior a los 400 millones de habitantes y una economía de varios billones de dólares. La complementariedad de sus estructuras productivas constituye una oportunidad para desarrollar cadenas regionales de valor, especialmente en sectores como la alimentación, la minería, la energía, la industria automotriz, la tecnología y los servicios profesionales.

No obstante, la creación de una moneda única no debería realizarse mediante la eliminación inmediata de las monedas nacionales. La experiencia europea demuestra que una unión monetaria requiere un proceso prolongado de integración comercial, convergencia macroeconómica, coordinación política y fortalecimiento institucional (Banco Central Europeo [BCE], s. f.-a).

La propuesta LATINA, desarrollada originalmente en 2022 como una moneda virtual de estabilización, evolucionaría hacia un programa internacional de integración monetaria, conservando su objetivo de proteger el poder adquisitivo de los ciudadanos y facilitar las transacciones económicas (De Piero, 2022).

2. El origen del euro como modelo de integración

CONFIDENCIAL

La creación del euro fue el resultado de más de cuatro décadas de cooperación entre los países europeos. Su implementación estuvo precedida por acuerdos comerciales, instituciones supranacionales y mecanismos de coordinación monetaria que permitieron avanzar progresivamente hacia una moneda única.

1957	**Tratado de Roma**	Creación de la Comunidad Económica Europea y establecimiento de las bases del mercado común.
1970	**Informe Werner**	Primera propuesta integral para establecer una unión económica y monetaria.
1979	**Sistema Monetario Europeo y ECU**	Creación de una unidad de cuenta basada en una cesta de monedas nacionales.
1989	**Informe Delors**	Definición de las tres etapas para alcanzar una moneda única europea.
1992	**Tratado de Maastricht**	Establecimiento de los requisitos económicos y jurídicos de incorporación.
1994	**Instituto Monetario Europeo**	Preparación de las instituciones y los instrumentos de política monetaria común.
1998	**Banco Central Europeo**	Creación de la autoridad monetaria supranacional.
1999	**Introducción del euro**	Adopción de la moneda única para operaciones contables y financieras.
2002	**Circulación del euro**	Introducción de billetes y monedas físicas.

2.1. La ECU como antecedente de LATINA

La Unidad Monetaria Europea, conocida como ECU (*European Currency Unit*), fue creada en 1979 como una unidad de cuenta cuyo valor estaba determinado por una cesta de monedas de los países integrantes de la Comunidad Económica Europea.

La ECU permitió desarrollar mecanismos de coordinación monetaria, operaciones financieras y referencias cambiarias comunes sin sustituir inmediatamente las monedas nacionales. Posteriormente, el euro reemplazó a la ECU en una relación de uno a uno (BCE, s. f.-a).

LATINA podría seguir un proceso semejante, comenzando como una unidad de referencia integrada por las monedas de los diez países sudamericanos, para posteriormente adquirir funciones como instrumento de pago, ahorro e intercambio comercial.

2.2. El Informe Delors

El Informe Delors, presentado en 1989, estableció tres etapas fundamentales para alcanzar la unión monetaria europea.

Etapa	Período	Objetivo
Primera	1990-1993	Integración financiera y coordinación económica.
Segunda	1994-1998	Creación del Instituto Monetario Europeo y convergencia económica.
Tercera	Desde 1999	Política monetaria común y adopción del euro.

La experiencia europea demuestra que la creación de una moneda única requiere previamente la existencia de instituciones capaces de garantizar su funcionamiento. En consecuencia, LATINA deberá ser el resultado de un proceso de integración económica y no un sustituto de dicho proceso (Comité para el Estudio de la Unión Económica y Monetaria, 1989).

3. Fundamentos científicos de una unión monetaria

3.1. Teoría de las áreas monetarias óptimas

En 1961, el economista Robert Mundell desarrolló la teoría de las áreas monetarias óptimas, cuyo objetivo consiste en identificar las condiciones bajo las cuales diferentes territorios pueden beneficiarse de compartir una misma moneda.

Posteriormente, Ronald McKinnon y Peter Kenen ampliaron esta teoría mediante la incorporación de nuevas variables relacionadas con la apertura comercial, la diversificación productiva y la capacidad de las economías para afrontar crisis (Mundell, 1961; McKinnon, 1963; Kenen, 1969).

Autor	Año	Contribución
Robert Mundell	1961	Movilidad laboral y de los factores productivos.
Ronald McKinnon	1963	Apertura económica e integración comercial.
Peter Kenen	1969	Diversificación productiva y mecanismos de estabilización.

Para que los diez países puedan compartir una moneda única deberán alcanzar niveles adecuados de integración comercial, movilidad laboral, coordinación fiscal, estabilidad monetaria y capacidad de respuesta conjunta frente a crisis económicas.

Por ejemplo, una caída del precio internacional del petróleo podría afectar especialmente a Venezuela, Colombia y Ecuador, mientras que una disminución del precio del cobre tendría consecuencias particularmente importantes para Chile y Perú. Por su parte, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay presentan una considerable exposición a los mercados agropecuarios internacionales.

Estas diferencias productivas justifican la creación de mecanismos regionales de compensación económica que permitan responder a crisis asimétricas sin recurrir a devaluaciones nacionales.

3.2. ¿Está América del Sur preparada?

La investigación sobre áreas monetarias óptimas aplicada a América Latina identifica dificultades relacionadas con la heterogeneidad de los ciclos económicos, la exposición a perturbaciones externas y la insuficiencia de mecanismos regionales de estabilización (Hafner & Kampe, 2018).

La incorporación de Venezuela y Ecuador introduce dos desafíos adicionales. Venezuela deberá alcanzar condiciones sostenidas de estabilidad monetaria y recuperación institucional, mientras que Ecuador deberá evaluar las consecuencias de abandonar su régimen de dolarización vigente desde el año 2000.

CONFIDENCIAL

Por lo tanto, se propone que los diez países puedan participar desde el comienzo en las instituciones de integración monetaria, aunque la adopción definitiva de LATINA se produzca en diferentes momentos, según el cumplimiento de los requisitos económicos y jurídicos establecidos.

4. Propuesta: creación del Programa LATINA

Se propone establecer el **Programa de Integración Monetaria Latinoamericana (PIML)**, cuyo objetivo final será la creación de una moneda común denominada LATINA, identificada provisionalmente con las siglas LAT.

El programa estará inicialmente integrado por diez países de América del Sur, dejando abierta la posibilidad de incorporar posteriormente a México, los países de América Central y el Caribe.

La implementación se realizará mediante tres modelos evolutivos.

MODELO 1 — 2028-2030

LAT Referencia

Unidad de cuenta regional calculada mediante una cesta monetaria representativa de los diez países.

Coexistencia con las monedas nacionales. Sin emisión monetaria propia.

MODELO 2 — 2032-2035

LAT Digital

Moneda digital regional destinada a operaciones comerciales, ahorro, inversiones, turismo y transacciones bancarias.

Utilización voluntaria. Emisión regulada y respaldada.

MODELO 3 — A PARTIR DE 2040

LAT Única

Moneda oficial de los países que hayan cumplido los requisitos económicos, institucionales y jurídicos.

Política monetaria común y sustitución progresiva de las monedas nacionales.

CONFIDENCIAL

PAÍS: LATINOAMERICA
REGIÓN: LATINOAMERICA
NÚMERO: 2090

4.1. Países participantes y dimensión económica

La primera etapa del proyecto comprenderá diez de los doce Estados soberanos de América del Sur. La incorporación de Colombia, Venezuela, Ecuador y Perú permitirá ampliar considerablemente el mercado económico potencial de LATINA, integrando las economías del Atlántico, el Pacífico y la región andina.



Países integrantes
10

Población aproximada
439 millones

PIB nominal conjunto 2025
USD 4,54 billones

Superficie territorial aproximada
17,3 millones de km²

Estimaciones de población de 2026 y PIB de 2025. Fuentes: Banco Mundial y World Population Review. Data +1

País	Moneda actual	Población aproximada (millones)	PIB 2025 (miles de millones USD)
BR Brasil	Real (BRL)	213,56	2.279,92

AR **Argentina**	Peso argentino (ARS)	46,00	683,10
CO **Colombia**	Peso colombiano (COP)	53,94	457,41
CL **Chile**	Peso chileno (CLP)	19,95	357,37
PE **Perú**	Sol (PEN)	34,92	334,85
VE **Venezuela**	Bolívar (VES)	28,63	99,66
EC **Ecuador**	Dólar estadounidense (USD)	18,44	130,32
BO **Bolivia**	Boliviano (BOB)	12,75	64,77
UY **Uruguay**	Peso uruguayo (UYU)	3,38	85,35
PY **Paraguay**	Guaraní (PYG)	7,10	49,28
Total		**438,67**	**4.541,03**

Nota. Elaboración propia a partir de Banco Mundial (2026) y World Population Review (2026). Las cifras pueden experimentar revisiones estadísticas.

La dimensión económica del conjunto permitiría desarrollar un mercado monetario de considerable relevancia internacional. Sin embargo, debe considerarse que Brasil representa aproximadamente la mitad del PIB de los diez países, situación que deberá contemplarse tanto en la composición monetaria como en el diseño institucional del programa.

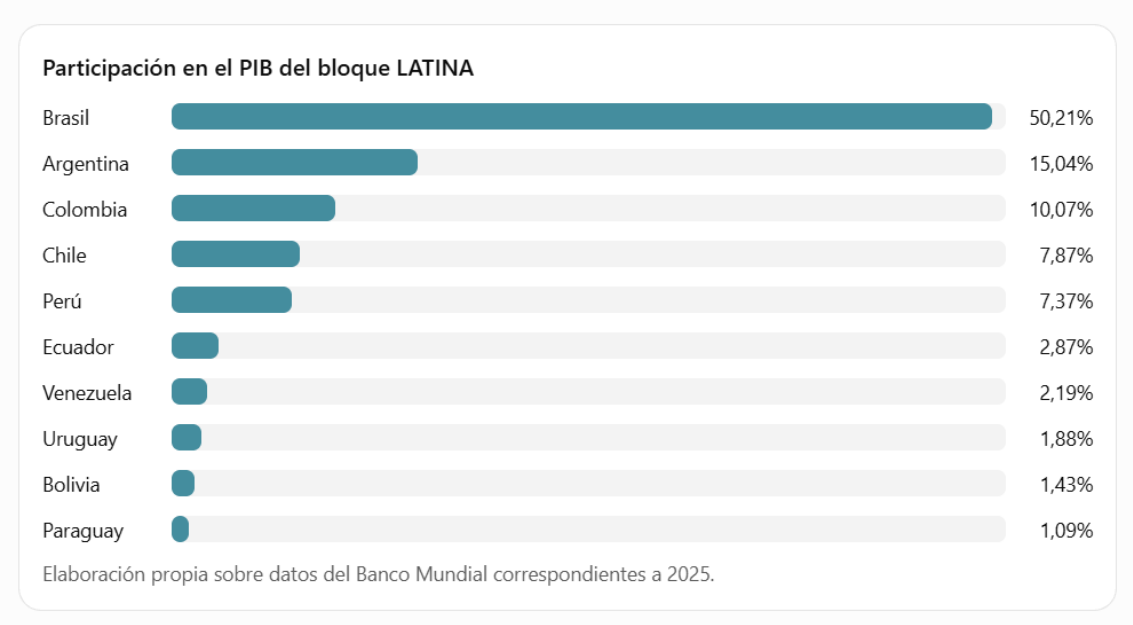
Participación en el PIB del bloque LATINA

CONFIDENCIAL

PAÍS: LATINOAMERICA
REGIÓN: LATINOAMERICA
NÚMERO: 2090

País	Moneda actual	Población aproximada (millones)	PIB 2025 (miles de millones USD)
BR Brasil	Real (BRL)	213,56	2.279,92
AR Argentina	Peso argentino (ARS)	46,00	683,10
CO Colombia	Peso colombiano (COP)	53,94	457,41
CL Chile	Peso chileno (CLP)	19,95	357,37
PE Perú	Sol (PEN)	34,92	334,85
VE Venezuela	Bolívar (VES)	28,63	99,66
EC Ecuador	Dólar estadounidense (USD)	18,44	130,32
BO Bolivia	Boliviano (BOB)	12,75	64,77
UY Uruguay	Peso uruguayo (UYU)	3,38	85,35
PY Paraguay	Guaraní (PYG)	7,10	49,28
Total		**438,67**	**4.541,03**

Nota. Elaboración propia a partir de Banco Mundial (2026) y World Population Review (2026). Las cifras pueden experimentar revisiones estadísticas.



4.2. Características productivas de los países integrantes

Una de las principales ventajas potenciales de la integración sudamericana reside en la diversidad y complementariedad de sus actividades económicas. La moneda común deberá estar acompañada por una política de integración industrial, comercial y energética.

País	Principales sectores productivos
Brasil	Industria automotriz, aeronáutica, siderurgia, petróleo, agricultura y servicios.
Argentina	Agroindustria, alimentos, energía, litio, industria automotriz, tecnología y servicios del conocimiento.
Colombia	Petróleo, carbón, café, industria manufacturera y servicios.
Chile	Cobre, litio, industria alimentaria, energía y servicios financieros.
Perú	Minería, cobre, oro, agroexportación, pesca y textiles.
Venezuela	Petróleo, gas natural, petroquímica y minería.
Ecuador	Petróleo, camarones, bananas, cacao y pesca.
Bolivia	Gas natural, zinc, plata, agricultura y recursos de litio.
Uruguay	Ganadería, celulosa, alimentos, software y servicios.
Paraguay	Agricultura, ganadería, energía hidroeléctrica y manufacturas.

La integración de estas capacidades permitiría desarrollar cadenas productivas regionales, reduciendo determinadas dependencias externas y fortaleciendo el comercio intrarregional. Esta estrategia deberá complementarse con inversiones en infraestructura ferroviaria, portuaria, energética y digital.

4.3. Cálculo del valor inicial de LATINA

La primera versión de LATINA estará constituida por una cesta de monedas, siguiendo el antecedente histórico de la ECU europea.

CONFIDENCIAL

Sin embargo, si la composición se determinara exclusivamente mediante el PIB de cada país, Brasil representaría más del 50 % de la cesta. Para evitar una dependencia excesiva de una sola economía, se propone establecer un sistema mixto de ponderación.

El modelo preliminar estará integrado por dos componentes:

- **70 % de ponderación económica:** determinada por la participación de cada país en el PIB conjunto.
- **30 % de ponderación igualitaria:** distribuida equitativamente entre los diez países.

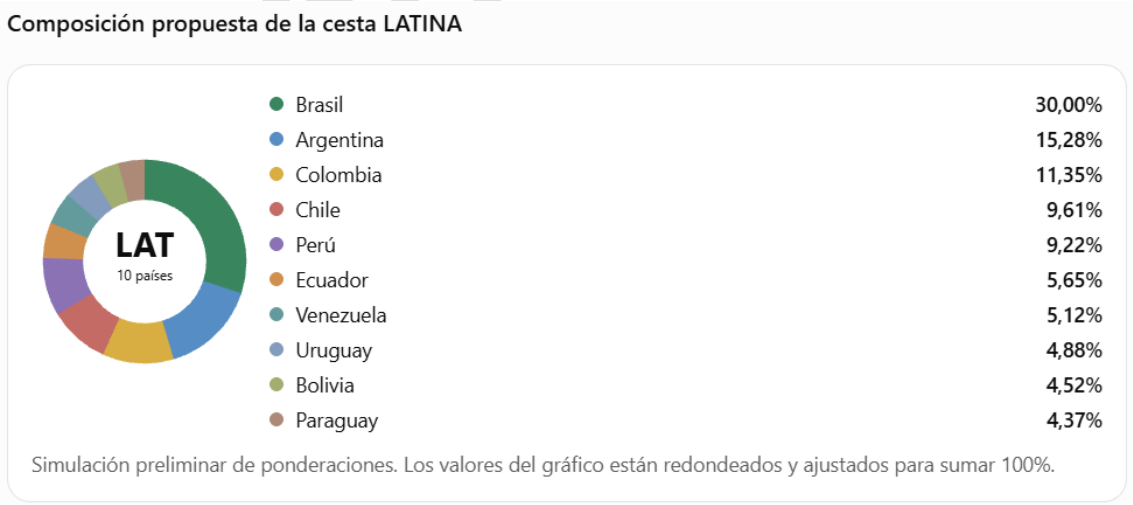
Adicionalmente, se establecerá un límite máximo del 30 % de participación individual. El excedente será redistribuido proporcionalmente entre los restantes integrantes.

La fórmula inicial será:

$$P_i = 0,70 \left(\frac{PIB_i}{PIB_{total}} \right) + 0,30 \left(\frac{1}{10} \right)$$

Posteriormente se aplicará el límite máximo de participación.

Composición propuesta de la cesta LATINA



Simulación preliminar de ponderaciones. Los valores del gráfico están redondeados y ajustados para sumar 100%.

PAÍS	PARTICIPACIÓN EN PIB	PONDERACIÓN ILUSTRATIVA LAT
BRASIL	50,21 %	30,00 %
ARGENTINA	15,04 %	15,28 %
COLOMBIA	10,07 %	11,35 %
CHILE	7,87 %	9,61 %
PERÚ	7,37 %	9,22 %
ECUADOR	2,87 %	5,65 %
VENEZUELA	2,19 %	5,12 %
URUGUAY	1,88 %	4,88 %
BOLIVIA	1,43 %	4,52 %
PARAGUAY	1,09 %	4,37 %
TOTAL	**100 %**	**100 %**

Estas ponderaciones constituyen un escenario ilustrativo próximo al resultado del modelo mixto, no una calibración econométrica definitiva. El sistema deberá incorporar posteriormente indicadores relacionados con el comercio intrarregional, la estabilidad monetaria, las reservas internacionales y la disponibilidad de cotizaciones representativas.

4.5. Determinación de la cotización diaria

La cotización de LATINA podrá determinarse mediante la siguiente expresión matemática:

CONFIDENCIAL

$$LAT_t = \sum_{i=1}^{10} q_i E_{i,t}$$

Donde:

- LAT_t: valor de LATINA en el momento determinado.
- q_i: cantidad fija de cada moneda integrante de la cesta.
- $E_{i,t}$: cotización de cada moneda expresada en una unidad común de referencia.
- i: país integrante del sistema monetario.

Para facilitar su implementación inicial, podrá establecerse la equivalencia de un LATINA con un Real (moneda de Brasil).

1 LAT = 1 REAL

Esta equivalencia será exclusivamente inicial. Posteriormente, LATINA variará de acuerdo con la evolución de las monedas integrantes.

La cantidad de cada moneda que compondrá la cesta podrá determinarse mediante:

$$q_i = \frac{w_i}{E_{i,0}}$$

Donde w_i representa la ponderación monetaria expresada como fracción decimal y $E_{i,0}$ su cotización inicial en dólares.

CONFIDENCIAL

INICIAL

Ejemplo de cotización inicial

Supongamos las siguientes cotizaciones, exclusivamente a efectos de simulación:

País	Moneda	Equivalencia inicial de 1 LAT
BR Brasil	Real	1,00 BRL
AR Argentina	Peso argentino	280,00 ARS
CO Colombia	Peso colombiano	750,00 COP
CL Chile	Peso chileno	175,00 CLP
PE Perú	Sol	0,65 PEN
EC Ecuador	Dólar estadounidense	0,18 USD
VE Venezuela	Bolívar	50,00 VES
UY Uruguay	Peso uruguayo	7,50 UYU
BO Bolivia	Boliviano	1,25 BOB
PY Paraguay	Guaraní	1.350,00 PYG

4.6. Particularidades de Ecuador y Venezuela

Ecuador. Debido a que utiliza el dólar estadounidense como moneda oficial, su participación inicial en la cesta monetaria estará representada por dólares. Esto no significará que Estados Unidos forme parte del bloque, sino que Ecuador estará representado mediante su moneda de curso legal.

En una futura etapa de adopción de LATINA como moneda única, Ecuador deberá realizar un proceso de sustitución monetaria particularmente cuidadoso, garantizando la protección de los depósitos, los contratos y los ahorros denominados en dólares.

Venezuela. La incorporación del bolívar deberá estar acompañada por procedimientos que garanticen la utilización de cotizaciones transparentes, representativas y verificables. La existencia de distorsiones cambiarias, restricciones financieras o dificultades para convertir determinadas monedas puede comprometer el funcionamiento de una cesta monetaria.

Podrá establecerse una participación institucional plena de Venezuela desde el comienzo, aunque la incorporación efectiva del bolívar a la cesta quede condicionada al cumplimiento de requisitos técnicos mínimos.

Este mismo criterio deberá aplicarse a cualquier otro integrante que presente problemas de convertibilidad o de fiabilidad estadística.

4.7. LATINA como instrumento de estabilización económica

Durante la primera etapa, LATINA podrá utilizarse voluntariamente como unidad de referencia para expresar precios, salarios, jubilaciones, alquileres, contratos comerciales e inversiones. Los pagos podrán continuar efectuándose en las monedas nacionales, utilizando la cotización correspondiente al momento de cada operación.

Por ejemplo, una empresa argentina podrá establecer el valor de un producto en 100 LAT, mientras que una empresa brasileña podrá comercializarlo utilizando esa misma referencia.

La utilización de una unidad monetaria común facilitará la comparación de precios entre países, aunque no eliminará automáticamente la inflación ni las diferencias en los costos de vida.

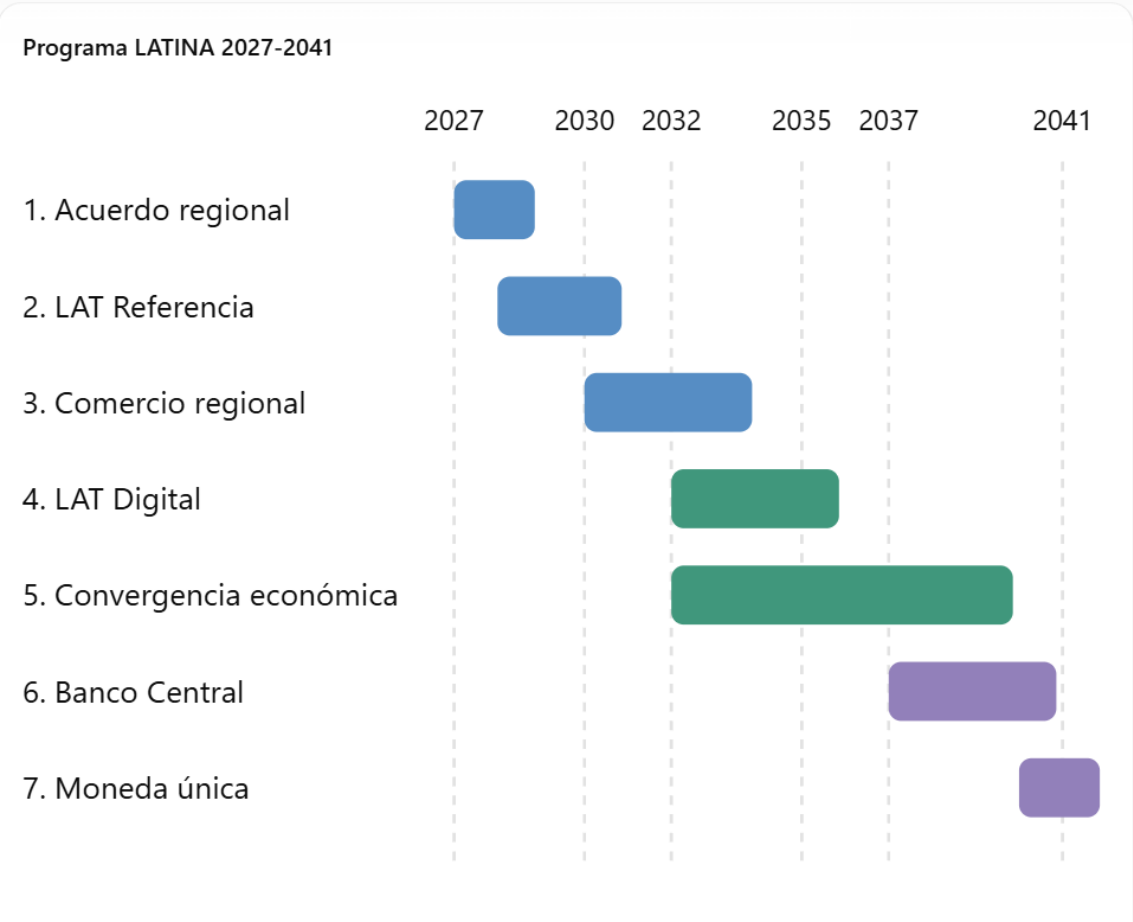
La creación de LATINA tampoco deberá utilizarse para ocultar aumentos de precios expresados en las monedas nacionales. Durante la transición será indispensable publicar indicadores de inflación tanto en LAT como en las monedas de cada país.

5. Etapas de implementación

Se propone establecer un programa estratégico de quince años, comprendido entre 2027 y 2041, inspirado en las diferentes etapas que precedieron a la creación del euro.

CONFIDENCIAL

PAÍS: LATINOAMERICA
REGIÓN: LATINOAMERICA
NÚMERO: 2090



CONF

Horizonte estratégico propuesto. La adopción monetaria estará condicionada al cumplimiento efectivo de los objetivos de cada etapa.

5.1. Primera etapa: acuerdo político y estudios de factibilidad (2027-2028)

La primera etapa comprenderá la convocatoria de los presidentes, ministros de Economía y representantes de los bancos centrales de los diez países integrantes, con el objetivo de establecer un acuerdo inicial de cooperación monetaria.

Se creará una Comisión de Integración Monetaria Latinoamericana, integrada por especialistas en economía, finanzas, comercio internacional, derecho, tecnología y políticas públicas.

Esta comisión deberá elaborar un informe equivalente al Informe Delors europeo, que contemple los siguientes estudios:

- Evolución histórica de la inflación de cada país.
- Compatibilidad de las políticas fiscales y monetarias.
- Endeudamiento público y privado.
- Reservas internacionales y convertibilidad monetaria.
- Comercio bilateral y regional.
- Movilidad laboral y empresarial.
- Compatibilidad de las legislaciones nacionales.
- Infraestructura tecnológica y bancaria.
- Capacidad de respuesta frente a crisis económicas.

Los resultados serán incorporados al **Informe de Integración Monetaria Latinoamericana**, documento que establecerá las bases económicas, jurídicas y operativas del programa.

5.2. Segunda etapa: creación de LAT Referencia (2028-2030)

Durante esta etapa se implementará LATINA como una unidad de cuenta regional, sin emisión monetaria propia.

Los bancos centrales participantes publicarán diariamente el valor de LATINA expresado en cada una de las monedas nacionales.

CONFIDENCIAL

Los organismos estadísticos podrán comenzar a elaborar indicadores comparativos de salarios, precios, comercio internacional y actividad económica expresados en LAT.

También podrán desarrollarse experiencias piloto en regiones fronterizas, aprovechando los intercambios comerciales y turísticos existentes.

Región experimental	Países involucrados
Foz do Iguaçu – Puerto Iguazú – Ciudad del Este	Brasil, Argentina y Paraguay
Rivera – Santana do Livramento	Uruguay y Brasil
La Quiaca – Villazón	Argentina y Bolivia
Tacna – Arica	Perú y Chile
Tumbes – Huaquillas	Perú y Ecuador
Tulcán – Ipiales	Ecuador y Colombia
Cúcuta – San Antonio del Táchira	Colombia y Venezuela
Corumbá – Puerto Quijarro	Brasil y Bolivia

Estos proyectos permitirán evaluar el funcionamiento de LATINA en situaciones reales, particularmente en comercios, establecimientos turísticos y servicios de transporte.

5.3. Tercera etapa: integración del comercio regional (2030-2033)

Se establecerá una Cámara Latinoamericana de Compensación Monetaria, cuya finalidad será administrar las operaciones comerciales entre los diez países.

La institución permitirá registrar exportaciones e importaciones en LATINA y compensar periódicamente las obligaciones financieras entre los participantes.

Existen antecedentes aprovechables, como el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y los sistemas de pagos en monedas locales desarrollados entre países sudamericanos (ALADI, s. f.-a, s. f.-b).

Ejemplo de compensación multilateral

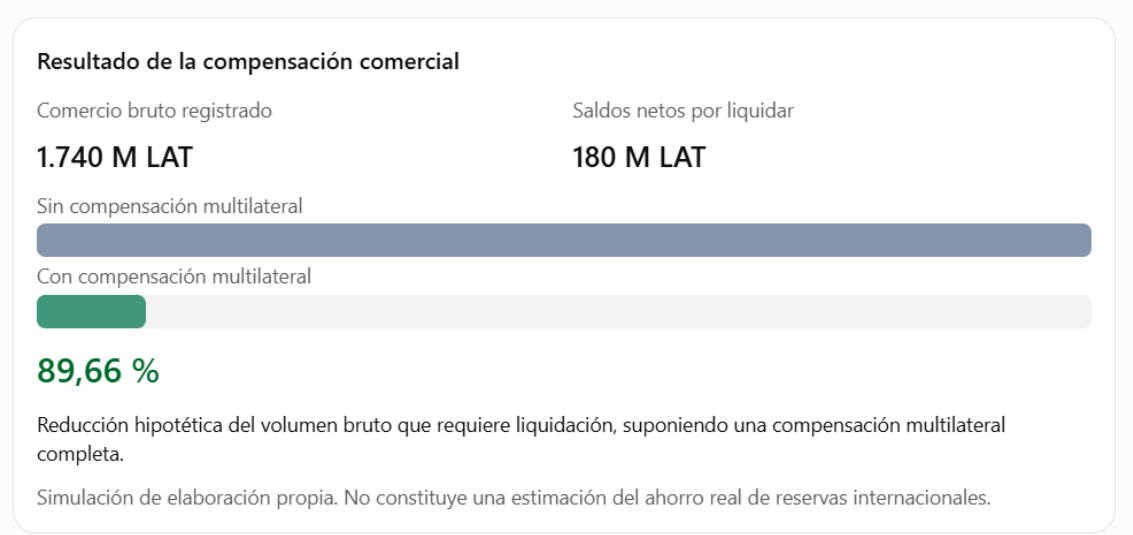
Supongamos que durante un período determinado se realizan las siguientes operaciones comerciales, expresadas en millones de LAT.

CONFIDENCIAL

PAÍS: LATINOAMERICA
REGIÓN: LATINOAMERICA
NÚMERO: 2090

PAÍS	EXPORTACIONES AL BLOQUE	IMPORTACIONES DEL BLOQUE	SALDO
BRASIL	500	400	+100
ARGENTINA	300	350	−50
COLOMBIA	180	210	−30
CHILE	200	170	+30
PERÚ	150	130	+20
ECUADOR	100	110	−10
VENEZUELA	130	100	+30
URUGUAY	70	80	−10
BOLIVIA	50	80	−30
PARAGUAY	60	110	−50
TOTAL	**1.740**	**1.740**	**0**

Resultado de la compensación comercial



5.4. Cuarta etapa: implementación de LAT Digital (2032-2035)

Una vez consolidado el sistema regional de compensación, se procederá a implementar una moneda digital de utilización voluntaria por parte de ciudadanos, empresas y organismos públicos.

LAT Digital podrá utilizarse mediante cuentas bancarias, tarjetas de débito, billeteras virtuales, aplicaciones móviles y sistemas regionales de pagos electrónicos.

Entre sus principales aplicaciones se encontrarán las compras internacionales, las operaciones turísticas, las transferencias familiares, las inversiones regionales y el comercio electrónico.

La moneda digital deberá contar con un sistema de respaldo financiero claramente establecido. Durante esta etapa, se propone que cada unidad de LAT Digital emitida esté respaldada por activos líquidos equivalentes a su valor.

Ello permitirá diferenciar la creación de LATINA de una emisión monetaria destinada a financiar los déficits fiscales nacionales.

El sistema deberá garantizar la seguridad informática, la protección de los datos personales, la interoperabilidad bancaria, la prevención del lavado de activos y la inclusión financiera de los ciudadanos que no dispongan de dispositivos digitales.

5.5. Quinta etapa: convergencia económica (2032-2039)

Los diez países deberán participar en un programa de convergencia macroeconómica que permita reducir progresivamente las diferencias existentes entre sus economías.

Se establecerá un Tratado de Convergencia Económica Latinoamericana, inspirado en el Tratado de Maastricht, que determinará los requisitos necesarios para adoptar LATINA como moneda oficial.

Los países que todavía no cumplan las condiciones podrán continuar utilizando LATINA como unidad de referencia y participar en las operaciones comerciales regionales.

Esta modalidad permitirá establecer una **integración monetaria a diferentes velocidades**, evitando que las dificultades económicas de un país retrasen indefinidamente el avance de los restantes.

5.6. Sexta etapa: creación del Banco Central Latinoamericano (2037-2040)

CONFIDENCIAL

Se establecerá el Banco Central Latinoamericano (BCL), institución supranacional responsable de administrar la futura política monetaria común.

Su creación estará precedida por la formación de un Instituto Monetario Latinoamericano, equivalente funcional al Instituto Monetario Europeo que operó entre 1994 y 1998.

Los bancos centrales nacionales continuarán funcionando durante la transición. Una vez adoptada la moneda única, podrán integrarse como componentes nacionales de un Sistema Latinoamericano de Bancos Centrales.

El Banco Central Latinoamericano deberá contar con independencia institucional, objetivos monetarios claramente definidos y mecanismos permanentes de transparencia y rendición de cuentas.

5.7. Séptima etapa: adopción de LATINA como moneda única (2040-2041)

Los países que hayan alcanzado los requisitos establecidos podrán iniciar el proceso de sustitución progresiva de sus monedas nacionales.

Se fijarán las tasas definitivas de conversión, se adaptarán los sistemas informáticos bancarios y comerciales, y se establecerá un período transitorio durante el cual los precios se expresarán simultáneamente en LATINA y en las monedas nacionales.

Los depósitos bancarios, salarios, jubilaciones, créditos y contratos en moneda nacional serán convertidos utilizando las tasas oficiales establecidas. Los contratos denominados en monedas extranjeras requerirán un tratamiento jurídico específico.

La eliminación definitiva de las monedas nacionales se realizará únicamente cuando los sistemas financieros, comerciales y administrativos se encuentren preparados.

Aunque la propuesta original contempla una moneda fundamentalmente digital, podrá evaluarse la emisión de billetes y monedas físicas para garantizar la inclusión de toda la población.

6. Condiciones económicas para adoptar LATINA

El Tratado de Maastricht estableció determinadas condiciones económicas que los países europeos debían cumplir antes de incorporarse a la moneda única. Estos criterios se relacionaban principalmente con la estabilidad de precios, la disciplina fiscal, el endeudamiento, las tasas de interés y la estabilidad cambiaria (Comisión Europea, s. f.-a).

CONFIDENCIAL

Para América del Sur se propone establecer criterios semejantes, adaptados a las características económicas regionales.

Indicador	Criterio europeo	Propuesta LATINA
Inflación	Hasta 1,5 puntos porcentuales por encima de los países de referencia.	Inferior al 5 % anual y convergencia regional.
Déficit fiscal	Referencia del 3 % del PIB.	Máximo orientativo del 3 % del PIB.
Deuda pública	Referencia del 60 % del PIB, con condiciones adicionales.	Referencia del 60 % o trayectoria sostenible debidamente acreditada.
Estabilidad cambiaria	Al menos dos años dentro del mecanismo cambiario europeo sin tensiones graves.	Mínimo de tres años de estabilidad cambiaria sostenible.
Tasas de interés	Diferencia máxima de dos puntos porcentuales respecto de países de referencia.	Convergencia progresiva de las tasas de largo plazo.
Reservas internacionales	Sin un mínimo general equivalente a los criterios anteriores.	Nivel adecuado según importaciones, deuda externa y riesgos financieros.
Banco Central	Independencia institucional.	Independencia técnica y compatibilidad con la legislación regional.
Estadísticas públicas	Indicadores comparables y verificables.	Auditoría y armonización estadística regional.
Sistema financiero	Compatibilidad con el marco europeo.	Supervisión bancaria y mecanismos comunes de resolución de crisis.

Fuente: Comisión Europea (s. f.-a), BCE (s. f.-b) y elaboración propia.

Los países deberán acreditar el cumplimiento de estas condiciones durante un período mínimo de tres años consecutivos, sujeto a evaluaciones periódicas realizadas por organismos técnicos independientes.

6.1. Principales desafíos de cada país

País	Aspectos que deberán evaluarse
Brasil	Sostenibilidad fiscal, tasas de interés y equilibrio de poder institucional dentro del bloque.
Argentina	Estabilidad monetaria, inflación, reservas y sostenibilidad fiscal.
Colombia	Disciplina fiscal y exposición a los mercados internacionales de hidrocarburos.
Chile	Exposición económica al cobre y adaptación a una política monetaria supranacional.
Perú	Diversificación productiva, estabilidad institucional y dolarización financiera parcial.
Uruguay	Adaptación de una economía pequeña a la política monetaria regional.
Paraguay	Profundización financiera y diversificación productiva.
Bolivia	Disponibilidad de divisas, sostenibilidad fiscal y funcionamiento del mercado cambiario.
Ecuador	Transición desde la dolarización y protección de los ahorros existentes.
Venezuela	Estabilidad monetaria, convertibilidad, disponibilidad estadística y normalización financiera.

Estos aspectos representan áreas prioritarias de estudio y no una evaluación formal del cumplimiento actual de los criterios de convergencia.

6.2. Creación de un mecanismo cambiario sudamericano

Tomando como referencia el mecanismo cambiario europeo, se propone establecer un Mecanismo de Estabilidad Cambiaria Latinoamericano (MECL).

Cada país que desee avanzar hacia la moneda única deberá establecer una cotización central entre su moneda nacional y LATINA.

Podrá establecerse inicialmente una banda de fluctuación orientativa del 15 % por encima y por debajo de dicha cotización, siempre que resulte compatible con los fundamentos económicos nacionales.

CONFIDENCIAL

PAÍS: LATINOAMERICA
REGIÓN: LATINOAMERICA
NÚMERO: 2090

Ejemplo de banda cambiaria

Simulación con cotización inicial de 100 unidades nacionales por LAT y banda de ±15 %.



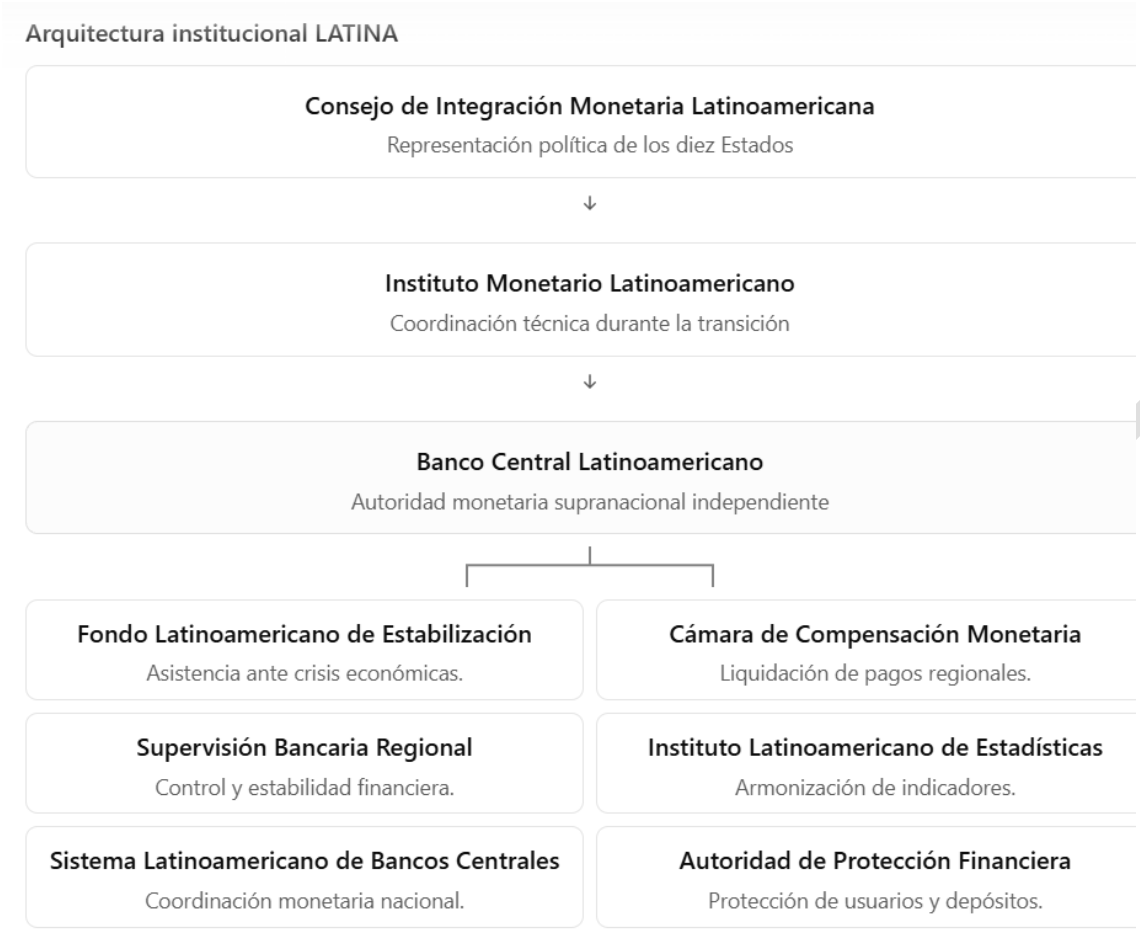
Los bancos centrales podrán intervenir para reducir fluctuaciones excesivas, dentro de los límites de sus recursos financieros. La banda no deberá convertirse en un mecanismo artificial de sostenimiento de tipos de cambio incompatibles con la realidad económica.

7. Instituciones necesarias para la implementación

La creación de LATINA requerirá establecer instituciones supranacionales que garanticen la continuidad del proyecto independientemente de los cambios de gobierno nacionales.

Arquitectura institucional LATINA

PAÍS: LATINOAMERICA
REGIÓN: LATINOAMERICA
NÚMERO: 2090



Esquema funcional propuesto. Las instituciones de supervisión y estabilización deberán contar con autonomía y competencias jurídicamente diferenciadas.

7.1. Consejo de Integración Monetaria Latinoamericana

El Consejo estará integrado por representantes de los diez Estados participantes y tendrá como función establecer los lineamientos estratégicos del programa.

Cada país contará con representación institucional, independientemente de su población o dimensión económica.

Para determinadas decisiones podrá establecerse un mecanismo de doble mayoría inspirado en las instituciones europeas:

- Aprobación por al menos siete de los diez países.
- Representación de al menos el 65 % del PIB conjunto.

Las decisiones relacionadas con la modificación de los tratados fundacionales requerirán mecanismos de ratificación nacional.

El sistema buscará evitar tanto la concentración del poder en las economías más grandes como el bloqueo sistemático de decisiones por parte de un grupo reducido de países.

7.2. Banco Central Latinoamericano

El Banco Central Latinoamericano será responsable de garantizar la estabilidad de precios y contribuir al funcionamiento adecuado del sistema financiero regional.

Entre sus principales funciones se encontrarán la emisión de LATINA, la determinación de las tasas de interés de referencia, la administración de reservas internacionales, la conducción de operaciones monetarias y la provisión de liquidez al sistema bancario bajo condiciones previamente establecidas.

La ubicación de su sede deberá determinarse mediante un acuerdo entre los países. Una alternativa sería establecerla en Montevideo, considerando que esta ciudad alberga instituciones de integración regional como la ALADI y la Secretaría del Mercosur.

También podrá considerarse una distribución descentralizada de organismos regionales, evitando concentrar todas las funciones en un único país.

Las decisiones de política monetaria estarán a cargo de un directorio técnico independiente, y no deberán quedar subordinadas a las necesidades fiscales de los gobiernos nacionales.

CONFIDENCIAL

7.3. Fondo Latinoamericano de Estabilización

La creación de una moneda única implica que los países participantes perderán la capacidad de realizar devaluaciones nacionales independientes. Por esta razón, será necesario disponer de mecanismos regionales de asistencia financiera y estabilización económica.

Se propone establecer el Fondo Latinoamericano de Estabilización Económica y Monetaria (FLEEM), tomando como antecedentes el Fondo Latinoamericano de Reservas y el Mecanismo Europeo de Estabilidad.

El fondo podrá asistir a países afectados por crisis financieras, caídas extraordinarias de exportaciones, desastres naturales o perturbaciones económicas internacionales.

La asistencia estará condicionada al cumplimiento de requisitos de sostenibilidad financiera y no deberá funcionar como un mecanismo permanente de financiamiento de déficits públicos.

7.4. Financiamiento inicial del fondo de estabilización

Como ejercicio preliminar, se propone constituir progresivamente un fondo cuyo capital objetivo sea equivalente al **1 % del PIB conjunto de los diez países**, tomando como referencia el año 2025.

Capital objetivo del fondo regional

USD 45.410 millones

Período de capitalización

10 años

Aporte anual conjunto

USD 4.541 M

Simulación a PIB constante, sin considerar intereses, inflación ni rendimientos financieros.

País	Aporte total (millones USD)	Aporte anual durante 10 años
Brasil	22.799,2	2.279,9
Argentina	6.831,0	683,1

CONFIDENCIAL

Colombia	4.574,1	457,4
Chile	3.573,7	357,4
Perú	3.348,5	334,9
Ecuador	1.303,2	130,3
Venezuela	996,6	99,7
Uruguay	853,5	85,4
Bolivia	647,7	64,8
Paraguay	492,8	49,3
Total aproximado	**45.410,3**	**4.541,0**

Fuente: elaboración propia a partir de Banco Mundial (2026).

El capital podrá constituirse mediante aportes monetarios, activos internacionales líquidos y otros instrumentos financieros autorizados.

La elección del 1 % del PIB es una hipótesis preliminar de financiamiento. No existe todavía un estudio de riesgo que permita determinar si este importe sería suficiente para afrontar simultáneamente crisis de varios países.

7.5. Instituto Latinoamericano de Estadísticas Económicas

La implementación de una moneda común requiere que los indicadores económicos de los diez países puedan compararse mediante metodologías homogéneas.

Se propone establecer un instituto estadístico regional, inspirado en Eurostat, responsable de armonizar los indicadores de inflación, desempleo, pobreza, salarios, deuda pública, productividad y actividad económica.

El organismo deberá desarrollar un Índice Armonizado de Precios al Consumidor Latinoamericano (IAPCL), que constituirá una de las principales referencias utilizadas por el Banco Central Latinoamericano para determinar la política monetaria.

CONFIDENCIAL

La publicación de indicadores comparables permitirá identificar desequilibrios económicos entre países y establecer medidas preventivas antes de que dichos desequilibrios afecten al conjunto de la unión monetaria.

7.6. Unión bancaria latinoamericana

Una de las principales enseñanzas de la crisis europea de deuda soberana consiste en que la unión monetaria necesita mecanismos comunes de supervisión financiera.

Por esta razón, LATINA deberá estar acompañada por una unión bancaria que contemple la supervisión de las entidades financieras, la resolución ordenada de bancos insolventes, la protección de los depósitos y los mecanismos de provisión de liquidez de emergencia.

También deberá establecerse un sistema regional de garantías de depósitos, financiado mediante aportes de las entidades financieras participantes y acompañado por mecanismos fiscales de respaldo debidamente acordados.

8. Beneficios y riesgos del proyecto

8.1. Beneficios económicos y sociales

La implementación de LATINA podría facilitar la construcción de un mercado regional integrado por aproximadamente 439 millones de personas, reduciendo barreras monetarias para ciudadanos, empresas e inversores.

Sector	Beneficio potencial
Comercio internacional	Reducción de costos de conversión monetaria.
Turismo	Utilización de una misma moneda en diez países.
Industria	Integración de cadenas productivas regionales.
Trabajadores	Mayor facilidad para trabajar y percibir ingresos en otros países.
Ahorristas	Alternativa monetaria regional, condicionada a su estabilidad.
Empresas	Mayor previsibilidad en contratos internacionales.
Servicios profesionales	Simplificación de pagos y exportaciones de servicios.
Comercio electrónico	Integración de plataformas y sistemas de pago.

CONFIDENCIAL

Universidades	Facilitación de intercambios académicos y científicos.
Infraestructura	Financiamiento de proyectos regionales en una moneda común.

La adopción de una moneda única también eliminaría el riesgo cambiario entre las monedas de los miembros que efectivamente ingresen en la unión, aunque permanecerían otros riesgos comerciales, financieros y crediticios.

8.2. Riesgos económicos e institucionales

Los beneficios potenciales de LATINA deberán ser evaluados conjuntamente con sus riesgos.

Riesgo	**Mecanismo propuesto de mitigación**
Concentración económica en Brasil	Límites de ponderación y representación institucional equilibrada.
Inflación elevada en determinados países	Criterios de convergencia y admisión gradual.
Crisis económicas asimétricas	Fondo regional de estabilización.
Pérdida de autonomía monetaria	Transición voluntaria y coordinación fiscal.
Endeudamiento público excesivo	Reglas fiscales y supervisión independiente.
Crisis bancarias	Unión bancaria y garantías de depósitos.
Falta de confianza ciudadana	Transparencia, educación financiera y protección jurídica.
Diferencias de productividad	Inversiones industriales, educativas y tecnológicas.
Inestabilidad política	Tratados internacionales y continuidad institucional.
Dependencia de materias primas	Diversificación productiva regional.
Ataques informáticos	Infraestructura tecnológica redundante y controles de seguridad.

La experiencia europea demuestra que una moneda única no elimina automáticamente las desigualdades económicas entre los países integrantes. Por el contrario, puede profundizar

CONFIDENCIAL

determinadas dificultades cuando no existen mecanismos suficientes de coordinación y estabilización (Kunroo, 2016; Hafner & Kampe, 2018).

9. Objetivos estratégicos

9.1. Objetivo general

Desarrollar un sistema de integración monetaria latinoamericana que permita establecer progresivamente una moneda común entre Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, promoviendo la estabilidad económica, la integración productiva, el comercio regional y el bienestar de sus ciudadanos.

9.2. Objetivos específicos

1. Crear una unidad de cuenta regional basada en una cesta monetaria representativa de los diez países.

2. Desarrollar mecanismos de compensación comercial que permitan reducir la dependencia de monedas extrarregionales.

3. Implementar una moneda digital regional de utilización voluntaria.

4. Establecer criterios comunes de convergencia económica y estabilidad monetaria.

5. Crear instituciones financieras, monetarias y estadísticas supranacionales.

6. Promover la integración industrial, energética, tecnológica y comercial de los países integrantes.

7. Facilitar la movilidad laboral, turística, académica y empresarial.

8. Establecer mecanismos regionales de asistencia frente a crisis económicas.

9. Desarrollar una unión bancaria que garantice la estabilidad del sistema financiero.

10. Adoptar progresivamente LATINA como moneda oficial de los países que cumplan las condiciones de incorporación.

9.3. Metas por período

CONFIDENCIAL

Año	Meta estratégica
2027	Constitución de la Comisión de Integración Monetaria.
2028	Presentación del Informe de Integración Monetaria Latinoamericana.
2030	Funcionamiento de LAT Referencia en los países técnicamente habilitados.
2033	Implementación del sistema multilateral de compensación comercial.
2035	Disponibilidad de LAT Digital para ciudadanos y empresas en los mercados habilitados.
2037	Consolidación del Instituto Monetario Latinoamericano y avance del fondo regional.
2039	Primera evaluación definitiva de convergencia económica.
2040	Banco Central Latinoamericano plenamente operativo.
2041	Adopción oficial de LATINA por los primeros países habilitados.
2050	Horizonte de incorporación de los restantes países, sujeto al cumplimiento de los requisitos.

10. Conclusiones

La creación de una moneda común sudamericana representa un proyecto de transformación económica e institucional de largo plazo. La integración de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela permitiría establecer un espacio económico de aproximadamente 439 millones de habitantes y un producto interno bruto conjunto superior a los 4,5 billones de dólares, tomando como referencia los datos económicos de 2025 (Banco Mundial, 2026; World Population Review, 2026).

La experiencia europea demuestra que el éxito de una unión monetaria depende de la existencia de instituciones sólidas, políticas económicas compatibles y mecanismos que permitan

CONFIDENCIAL

responder conjuntamente a crisis financieras y productivas. El euro no surgió como una herramienta aislada de estabilización, sino como el resultado de un proceso histórico de integración comercial, económica y política (BCE, s. f.-a).

LATINA deberá comenzar como una unidad monetaria de referencia, evolucionar posteriormente hacia una moneda digital regional y finalmente convertirse en una moneda oficial para aquellos países que hayan alcanzado las condiciones necesarias. Este mecanismo permitirá avanzar progresivamente sin comprometer de manera inmediata la soberanía monetaria de cada Estado.

La creación del Banco Central Latinoamericano, el Fondo Latinoamericano de Estabilización, la Cámara de Compensación Monetaria y las instituciones estadísticas y financieras regionales deberá constituir uno de los pilares fundamentales del programa. La moneda única no podrá sostenerse exclusivamente mediante una fórmula matemática de conversión, sino mediante instituciones capaces de garantizar su estabilidad y generar confianza entre los ciudadanos.

Asimismo, la integración monetaria deberá estar acompañada por un programa de integración productiva, infraestructura regional, movilidad laboral, cooperación científica y desarrollo tecnológico. América del Sur posee recursos naturales, capacidades humanas y estructuras productivas que podrían complementarse mediante políticas económicas coordinadas.

El propósito final de LATINA no deberá limitarse a sustituir las monedas nacionales ni a reducir la utilización del dólar estadounidense. Su objetivo fundamental deberá consistir en construir un espacio económico regional más estable, integrado y competitivo, capaz de contribuir al desarrollo económico y al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

LATINA deberá ser la culminación de un proceso exitoso de integración sudamericana y no un intento de sustituir dicho proceso.

CONFIDENCIAL

Referencias bibliográficas — Normas APA 7

Asociación Latinoamericana de Integración. (s. f.-a). *Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos*. https://www.aladi.org/facilitacion-del-comercio/cooperacion-financiera-y-monetaria-en-la-aladi/convenio-de-pagos-y-creditos-reciprocos/

Asociación Latinoamericana de Integración. (s. f.-b). *Sistema de Pagos en Moneda Local (SML)*. https://www.aladi.org/facilitacion-del-comercio/cooperacion-financiera-y-monetaria-en-la-aladi/sistema-de-pagos-en-moneda-local-sml/

Banco Central Europeo. (s. f.-a). *Economic and Monetary Union (EMU)*. https://www.ecb.europa.eu/ecb/history-arts-culture/history/emu/html/index.en.html

Banco Central Europeo. (s. f.-b). *Convergence criteria*. https://www.ecb.europa.eu/ecb/orga/escb/html/convergence-criteria.en.html

Banco Mundial. (2026). *GDP (current US$)* [Conjunto de datos]. World Development Indicators. Recuperado el 24 de noviembre de 2026, de https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.MKTP.CD

Comisión Europea. (s. f.-a). *Convergence criteria for joining*. https://economy-finance.ec.europa.eu/euro/enlargement-euro-area/convergence-criteria-joining_en

Comisión Europea. (s. f.-b). *Towards a single currency: A brief history of EMU*. EUR-Lex. https://eur-lex.europa.eu/EN/legal-content/summary/towards-a-single-currency-a-brief-history-of-emu.html

Comité para el Estudio de la Unión Económica y Monetaria. (1989). *Report on economic and monetary union in the European Community*.

De Piero, G. (2022, 24 de abril). *2090 – Moneda de estabilización latina*. Partido de la Tierra. https://partidodelatierra.org/2090-moneda-de-estabilizacion-latina/

Eichengreen, B. (2004). What macroeconomic measures are needed for free trade to flourish in the Western Hemisphere? *Latin American Politics and Society, 46*(2), 1–27.

Fondo Latinoamericano de Reservas. (s. f.). *Fondo Latinoamericano de Reservas*. https://flar.com/

Hafner, K. A., & Kampe, L. (2018). Monetary union in Latin America: An assessment in the context of optimum currency area. *Applied Economics, 50*(52), 5672–5697. https://doi.org/10.1080/00036846.2018.1489116

Kenen, P. B. (1969). The theory of optimum currency areas: An eclectic view. En R. A. Mundell & A. K. Swoboda (Eds.), *Monetary problems of the international economy* (pp. 41–60). University of Chicago Press.

Kunroo, M. H. (2016). Theory of optimum currency areas: A literature survey. *Review of Market Integration, 7*(2). https://doi.org/10.1177/0974929216631381

McKinnon, R. I. (1963). Optimum currency areas. *The American Economic Review, 53*(4), 717–725.

Mundell, R. A. (1961). A theory of optimum currency areas. *The American Economic Review, 51*(4), 657–665. https://www.jstor.org/stable/1812792

Parlamento Europeo. (s. f.). *History of the economic and monetary union*. https://www.europarl.europa.eu/factsheets/en/sheet/79/history-of-economic-and-monetary-union

World Population Review. (2026). *GDP by country*. Recuperado el 24 de noviembre de 2026, de https://worldpopulationreview.com/countries/by-gdp

CONFIDENCIAL